

## REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### Datos Generales del Colegio:

Nombre : Windsor School  
 Dirección : Avda. Francia 1695  
 Teléfono: 214331 – 214332  
 Mail: [secretaria@windsorschool.cl](mailto:secretaria@windsorschool.cl)  
 Página web: [www.windsorschool.cl](http://www.windsorschool.cl)  
 RBD: 6843-8  
 Decreto (que lo autoriza) :

### Horario de funcionamiento del Establecimiento (clases y recreos)

#### a) Nivel Parvulario:

Play Group, Pre Kinder y Kinder : 8:00 a 12:45 hrs.

#### b) Educación Básica :

1° y 2° básico : Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 12:50 hrs.
Tarde :	Martes	15:00 a 18:10 hrs.

3° a 4° básico: Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 12:50 hrs.
Tarde :	Martes y Jueves	15:00 a 18:10 hrs.

5° y 6° básico : Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 12:55 hrs.
: Tarde :	Martes y Jueves de	15:00 a 18:15 hrs.

7° a 8° básico : Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 13:00 hrs.
Tarde :	Martes y Jueves	15:00 a 18:15 hrs.

#### c) Educación Media :

I° y II° Medios : Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 13:00 hrs.
Tarde :	Martes y Jueves	15:00 a 18:15 hrs.

III° Medio Mañana :	Lunes a Viernes de	08:00 a 13:00 hrs.
Tarde :	Lunes,	15:00 a 17:30 hrs.
	Martes y Jueves	15:00 a 18:15 hrs.

IV° Medio Mañana :	Lunes, Martes	08:00 a 15:20 hrs.
	Miércoles, Jueves y Viernes	08:00 a 14:40 hrs.

### Presentación Personal y Uso Del Uniforme

#### Damas

- Kilt (falda escocesa) 5 cm. sobre la rodilla.
- Polera de piqué amarilla
- Casaca polar gris
- Zapatos negros taco bajo
- Ballerinas o calcetas grises
- Parka de color azul marino
- Pantalón gris de paño (corte clásico)

## Varones

- Pantalón gris de paño
- Polera de piqué amarilla
- Casaca polar gris
- Zapatos negros
- Soquetes grises
- Parka de color azul marino

## Uniforme de Educación :

- Pantalón de buzo azul rey.
- Polerón gris.
- Polera amarilla manga corta.
- Short azul rey para los varones.
- Calza azul rey para las damas.
- Calcetas blancas.
- Zapatillas deportivas blancas.



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA BÁSICA (1° A 8° BÁSICO). DECRETO EXENTO N° 81 DE 2000 Y DE ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICO –HUMANISTA DECRETO N° 112/ 99**

### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:**

**Artículo 1°:** Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán en el Windsor School de Valdivia en los cursos de 1° Básico hasta IV° Año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.

**Artículo 2°:** La Dirección del Establecimiento decidirá, previo conocimiento de la opinión del Consejo de Departamentos de Asignaturas, la Planificación del proceso de Evaluación de todos los aspectos administrativos complementarios, los cuales deberán ser comunicados al inicio del año escolar respectivo, a los apoderados, alumnos(as) y Departamento Provincial de Educación correspondiente.

**Artículo 3°:** Los alumnos(as) serán evaluados(as) en períodos semestrales, utilizando la evaluación referida a norma.

**Artículo 4° :** En la evaluación y promoción de los alumnos(as) se considerarán todos los sectores y sub-sectores del Plan de Estudio vigente, excepto Religión, Ética y Consejo de Curso.

El consejo de profesores presidido por la Dirección del establecimiento tiene carácter resolutivo.

### **Artículo 5°:**

**a.- Estrategias para evaluar los aprendizajes:** las estrategias para evaluar los aprendizajes de los alumnos (as) estarán centradas en

- Las formas y medios que utilicen para organizar y relacionar la información.
- Los procedimientos que apliquen para llegar a estructurar conocimientos.
- La actitud y compromiso frente a sus procesos de aprender.

Momentos y funciones de la evaluación:

- Evaluación al iniciar la acción educativa: se utilizará para determinar las habilidades y conocimientos específicos que tienen los alumnos(as) al iniciar un proceso de aprendizaje. Cumple sólo función diagnóstica.
- Evaluación durante el proceso aprendizaje : permitirá al profesor recibir información sobre el avance del logro de los alumnos y adecuar su acción pedagógica para mejorarlos, como también le permitirá a los alumnos conocer y modificar su propia relación con el saber. Se utilizarán pruebas flash o quiz , con o sin aviso. Este procedimiento permitirá obtener las calificaciones parciales.
- Evaluación integrativa: permitirá a los alumnos integrar el conocimiento, darle mayor significado a lo que están aprendiendo y apropiarse de los contenidos. Se aplicará al terminar el tratamiento de una y/o varias unidades o al finalizar períodos escolares. La evaluación será una práctica habitual. El profesor de este modo tendrá claro el grado de avance, las acciones remediales que sean necesarias y los logros obtenidos.

**b.- Formas de calificar y comunicar los resultados a los alumnos(as), padres y/o apoderados.**

El informe parcial de calificaciones será entregado a los padres y/o apoderados en cada semestre, con la finalidad de darles a conocer el avance de los alumnos.

El resultado de los certámenes de evaluación (pruebas, investigaciones, etc.) será dado a conocer y registrado en el libro de clases y en intranet en un plazo máximo de dos semanas. Las evaluaciones correspondientes a tareas, interrogaciones orales, actividades propias de cada sector o subsector dentro de la clase, autoevaluación y coevaluación, si la hubiere, serán conocidas por los alumnos en el momento de realizarse.

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, el que se entregará a los padres y apoderados junto con el Informe Semestral de Calificaciones.

### **c. Situaciones especiales de evaluación**

**Artículo 6°** : El alumno que no rinde pruebas en fechas fijadas según calendario semestral será evaluado con nota 2,0 (dos)

**Artículo 7°** : En caso de incumplimiento en la entrega de trabajos al alumno se le otorgará una nueva oportunidad, si no cumple con el nuevo plazo establecido se calificará con la nota mínima.

**Artículo 8°** : Cuando se sorprenda a un alumno copiando en prueba, dejando que le copien o transmitiendo conocimientos, se le calificará con nota 2,0 (dos)

### **d.-Procedimientos que se aplicarán para determinar la situación final de los alumnos.**

**Artículo 9°**: Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en períodos semestrales.

Las calificaciones mínimas del semestre serán proporcionales al número de horas semanales de cada asignatura:

Horas Semanales	N° Mínimo de Calificaciones
5 ó más	5
4	4
2 ó 3	3

La insuficiencia de calificaciones, en casos debidamente justificados, será analizada por el respectivo profesor de asignatura, el profesor jefe y el coordinador docente del ciclo.

La calificación final semestral, en cada Sector o Sub-sector de Aprendizaje corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales. El cálculo considerará la aproximación de la centésima igual o superior a cinco, a la décima superior cuando corresponda.

**Artículo 10°** : La calificación final anual, en cada sector subsector de los aprendizajes corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones semestrales. El cálculo considerará la aproximación de la centésima igual o superior a cinco, a la décima superior cuando corresponda.

**Artículo 11°** : Se aplicarán pruebas de síntesis desde 1° básico a III° Medio.

**Artículo 12°** : Cada Departamento de asignatura, fijará las fechas de sus pruebas de síntesis dentro del último período de evaluación del semestre, por nivel, con una ponderación igual a una nota parcial.

**Artículo 13°** : Para los alumnos(as) de IV° Año Medio no se administrarán pruebas de síntesis.

## **DE LA CALIFICACIÓN:**

**Artículo 14°:** Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones de los alumnos en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, para fines de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1 a 7 hasta con un decimal.

La calificación mínima de aprobación deberá ser 4,0 que corresponde a un 60% de rendimiento de objetivos logrados.

**Artículo 15°:** **Artículo 15° :** La calificación obtenida por los alumnos en el subsector de aprendizaje Religión, no incidirá en su promoción.

## **DE LA EXIMICIÓN**

**Artículo 16° :** No hay eximición en ningún subsector en los niveles de I° a II° Medio. En lo correspondiente a III° y IV° medio, podrá aprobarse la eximición previa Resolución del Consejo de Profesores en una asignatura que no corresponda a los subsectores de: Lenguaje, Matemática o Inglés.

## **DE LA PROMOCIÓN**

**Artículo 17° :** Para la promoción de los alumnos (as) se considerará conjuntamente las evaluaciones expresadas como Calificaciones en cada uno de los subsectores , o actividades de Aprendizaje del Plan de Estudios y la asistencia a clases (85% mínimo)

### **1.- Respetto del logro de los objetivos :**

- a) Serán promovidos los alumnos (as) que hubieren aprobado todos los subsectores, o asignaturas de sus respectivos planes de estudio a lo menos con nota 4.0 (cuatro)
- b) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector, asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior incluido el no aprobado.
- c) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores o asignaturas, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.
- d) No obstante lo establecido en el punto anterior (Letra c), si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas, se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los alumnos y alumnas de 3° y 4° Año Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.

### **2.- Respetto de la Asistencia :**

Para ser promovidos los alumnos (as) deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases, establecidas en el calendario escolar anual

No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del establecimiento podrá autorizar la promoción de los alumnos de I° básico a IV° Medio, con porcentajes menores de asistencia.

Los alumnos que no cumplan con los requisitos indicados en los dos párrafos anteriores de este artículo, deberán repetir el curso, según corresponda.

Los certificados médicos que justifiquen inasistencias, deberán ser presentados a Inspectoría General en un plazo no superior a los 7 días hábiles, desde la reincorporación a clases del alumno.

**Artículo 18°** : La Dirección del establecimiento con el Coordinador del Ciclo respectivo, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1° Básico a IV° Año Medio. Entre otros, resolverán los casos de alumnos que por motivos justificados requieren ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

Los alumnos que no han completado su año escolar en forma regular, quedan en situación de repitencia, previa consulta al Consejo de Profesores, por cuanto la entrega de documentación médica solicitando el cierre del año escolar, no amerita la aprobación de dicha solicitud.

Todas las situaciones de evaluación de los alumnos de 1° Básico a IV° Medio, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

**Artículo 19°** : Una vez finalizado el proceso lectivo anual, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado de estudios que indique los sectores, subsectores o asignaturas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

**Artículo 20°** : Las Actas de registro de Calificaciones y promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales de cada subsector o asignatura, la situación final de los alumnos y cédula de identidad de cada uno de ellos.

**Artículo 21°**: Las situaciones de evaluación y promoción no previstas en el presente decreto, serán resueltas, por las Secretarías Ministeriales de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.



## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El presente Manual del Convivencia Escolar se aplicará en el Windsor School durante el año lectivo 2010, en su confección se contó con la participación de directivos, profesores, alumnos y apoderados y la asesoría de un profesional externo.

El manual de convivencia se somete anualmente a las modificaciones presentadas y analizadas por el consejo de profesores.

“La política de Convivencia escolar reconoce un conjunto de principios éticos y orientadores, basados en un Marco Legal Institucional, que garantizan y evalúan la calidad de las formas de convivencia al interior de los establecimientos educacionales.

Los principios de la Convivencia Escolar velan por los derecho de los niños, niñas y jóvenes, por el respeto y protección de la vida privada y pública, por la igualdad de oportunidades y por la convivencia democrática y construcción de ciudadanía en la institución escolar”.

Atendiendo a las consideraciones señaladas en los párrafos anteriores y a los principios y valores que sustentan nuestro PEI, esperamos lograr los siguientes objetivos:

- Establecer un mecanismo que entregue normas, principios y valores que deben ser respetados por los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Potenciar estilos de gestión democrática y participativa al interior del colegio.
- Fortalecer la práctica pedagógica y desarrollo curricular en OFT referidos a convivencia.
- Formar ciudadanos que valoren el respeto a la dignidad de todas las personas.
- Facilitar y favorecer un clima apropiado para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.

### Perfil del alumno

En nuestro Proyecto Educativo los alumnos y alumnas son los principales actores. Razón por la cual, esperamos formar y cuidar de ellos dentro de un ambiente afectivo, donde el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, sean los valores esenciales de su vida escolar.

Nos proponemos desarrollar los aspectos cognitivos, socio-afectivos y éticos morales en cada alumno o alumnos:

#### COGNITIVO:

- Responsable, esforzado, que muestre seguridad en sus capacidades cognitivas y habilidades personales.
- Flexible cognitivamente, capaz de enfrentar situaciones nuevas, capaz de transferir los conocimientos para generar respuestas críticas y creativas a los desafíos que hoy presenta la sociedad.
- Consciente de su responsabilidad personal en la construcción de la sociedad.
- Dispuesto al aprendizaje permanente y motivado por la búsqueda de estrategias que lo potencien.
- Actualizado en el conocimiento de la cultura y las artes.

#### SOCIO AFECTIVO:

- Que se relacione con los otros en base a los valores y normas que sustentan nuestro proyecto educativo.
- Que manifieste flexibilidad, aceptación y respeto por la diversidad humana.

- Que establezca fuertes lazos de amistad armónicos y vínculos de respeto, manteniendo buenas relaciones con sus compañeros, compañeras y comunidad en general.
- Que posea una imagen positiva de si mismo, con conciencia real de sus características y limitaciones.
- Que sea capaz de sobreponerse a situaciones adversas ,trabajando arduamente por su desarrollo personal e integridad socio emocional.
- Que muestre respeto y cuidado por su persona y por todos quienes forman parte de su entorno sociocultural.

#### ETICO – MORAL:

- Que se destaque por ser un windsorino confiable, honesto, perseverante, respetuoso, leal y solidario.
- Que posea un alto sentido de la justicia y de la verdad ,que privilegie una convivencia sana, con respeto mutuo y tolerante frente a las diferencias individuales.
- Que manifieste el espíritu windsorino :que lidere a través de la creatividad y asertividad ,ejerciendo de manera responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal.

#### Deberes y Derechos de los alumnos

Deberes	Derechos
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participar de manera responsable y oportuna en la revisión del Proyecto Educativo y reglamento de convivencia escolar que aplica el colegio.</li> <li>➤ Conocer y cumplir informadamente con las normas que establecen el reglamento interno, de evaluación y convivencia de la organización educacional.</li> <li>➤ Integrarse e identificarse con la visión y misión institucional.</li> <li>➤ Estudiar y cumplir en forma responsable con las tareas encomendadas y con los compromisos estudiantiles establecidos.</li> <li>➤ Asistir y participar activamente en las diversas actividades pedagógicas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y artísticas que organiza el establecimiento educacional.</li> <li>➤ Evidenciar respeto y conductas acorde a los valores que prioriza el proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocer la fundamentación adecuada y oportuna de las decisiones que le afectan directa e indirectamente.</li> <li>➤ Ser protegido y respetado en un sistema de interacciones basado en confianzas mutuas.</li> <li>➤ Convivir y compartir en un clima sano, seguro, saludable y de respeto por parte de directivos, docentes , pares y apoderados.</li> <li>➤ Ser respetado en su individualidad con todas las diferencias que presente en los distintos ámbitos en que se desenvuelve.</li> <li>➤ Contar con la infraestructura, equipamiento y tecnología acorde a los requerimientos actuales y a una educación de calidad.</li> <li>➤ Ser evaluado por un sistema de procedimientos técnicos e instrumentos validados, confiables, conocidos, informados, formales, equitativos, pertinentes, de manera que garanticen un proceso sistemático, sistémico e integral ( de procesos y productos).</li> <li>➤ Evaluar el proceso de enseñanza y aprendizajes del cual participa.</li> <li>➤ Participación activa y representativa de su colegio.</li> </ul>

educativo y la comunidad . ➤ Demostrar y practicar el respeto por sus pares, directivos y docentes.	
--	--

### **Conductas Positivas Destacadas de los Alumnos:**

Se destacará explícitamente a aquellos alumnos que manifiesten conductas especialmente positivas, evidenciando en ellas un alto compromiso con los valores y principios promovidos por el proyecto educativo del Windsor School.

### **Se evaluarán como conductas positivas las siguientes:**

Actitud participativa y comprometida en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Actitud respetuosa, deferente y empática hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

Actitud permanente de apoyo y solidaridad frente a necesidades de sus pares, de otros miembros de la comunidad y de personas más lejanas.

Acogida y apoyo a la integración de los/las estudiantes que se incorporan al colegio durante el proceso.

Actitud responsable hacia el cumplimiento de deberes escolares.

Actitud responsable en el cumplimiento de sus horarios escolares y asistencia a clases.

Mantener una presentación personal acorde a la normativa del colegio.

Mantener una actitud positiva ante la participación en actividades extracurriculares.

Demostrar una actitud de respeto y cuidado por el entorno natural.

### **FALTAS Y SANCIONES.**

<b>FALTAS</b>	<b>SANCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
LEVE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reflexión frente al problema.</li> <li>2. Registro en el libro de clases.</li> <li>3. Citación del alumno a cumplir sanción. (detention)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesor Jefe y/o asignatura.</li> <li>2. Profesor jefe</li> <li>3. Inspector General</li> </ol>
GRAVE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro en el libro de clases.</li> <li>2. Citación al apoderado. (carta de compromiso)</li> <li>3. Suspensión por Acumulación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesor Jefe y/o asignatura</li> <li>2. Inspector General.</li> </ol>
MUY GRAVE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro en el libro de clases y citación al apoderado para aplicar una suspensión o condicionalidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesor Jefe y/o asignatura.</li> <li>2. Inspector General.</li> </ol>

## **Tipos de carta:**

1. Carta de compromiso: es una pre-condicionalidad, en dicho documento quedarán claramente establecidos:
  - Incidente
  - Valor trasgredido.
  - Categoría de la falta.
  - Resolución
  - Plazo de duración
  
2. Carta de acuerdo: es una condicionalidad, será aplicada cuando el alumno no haya cumplido la carta de compromiso o cuando incurra en una falta muy grave. En dicho documento quedará claramente establecido.
  - Incidente
  - Valor trasgredido.
  - Categoría de la falta.
  - Resolución
  - Plazo de duración.
  
3. Detention : es una de las situaciones que da el colegio por distintas acciones negativas de los estudiantes. El detention tendrá una duración mínima de una hora cronológica, el día que Inspectoría General lo determine.
  
4. Situaciones especiales.
  - Una alumna embarazada en el colegio, tendrá todas las facilidades que aseguren la continuidad de los estudios.
  - El alumno podrá repetir en el colegio 2 veces ,una en. Ciclo de enseñanza básica y otra en enseñanza media.
  - El cierre del año escolar anticipado de un alumno será autorizado por Dirección ,después de un análisis de los antecedentes del caso en un Consejo de Profesores.

### NOTA:

- ⇒ El incumplimiento de una carta de acuerdo implicará la cancelación de matrícula del alumno o alumna.
- ⇒ La negativa del apoderado a firmar la carta de compromiso o acuerdo respectivo, será consignada como un antecedente, sin afectar su aplicación.

**VALOR : RESPETO**

INDICADOR	TRASGRESION	ACCIONES A SEGUIR	CATEGORIA DE LA FALTA.
<p>1.- Valoración positiva por sí mismo y por el otro.</p>	<p>1.1 Conversa, se ríe, hace muecas y mofas, interrumpiendo el normal desarrollo de la clase.</p>	<p>1.1.1 El profesor llama la atención al alumno o alumna con el propósito de incentivar el desarrollo de actitudes de respeto por las personas y procesos de aprendizaje.</p> <p>1.1.2 Si la situación continúa, el profesor consigna en el libro de clases.</p> <p>1.1.3 Si la situación persiste, el alumno o alumna conversará con el Inspector General y luego se citará al apoderado para establecer el compromiso correspondiente.</p>	<p>LEVE</p> <p>GRAVE</p>
	<p>1.2 Usa espejos, celulares, juguetes, escucha música u otras alteraciones en el transcurso de la clase interrumpiendo el desarrollo de ésta.</p>	<p>1.2.1 El profesor llama la atención al alumno o alumna con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de respeto por las personas y los procesos de aprendizaje.</p> <p>1.2.2 Si la situación continúa, el profesor lo consigna en el libro de clases.</p> <p>1.2.3. Si la situación persiste, el alumno o alumna conversará con el Inspector General y luego se citará al apoderado para establecer el compromiso correspondiente.</p>	<p>GRAVE</p>
	<p>1.3 Conversa o se ríe en el transcurso de actos cívicos,</p>	<p>1.3.1 El profesor llama la atención al alumno con el propósito de motivar la actitud de respeto hacia las</p>	<p>LEVE</p>

	ceremonias, premiaciones, charlas, y otros	<p>personas que participan en actos, charlas y premiaciones.</p> <p>1.3.2 Al reiterarse la conducta, el alumno será derivado al Inspector General el registrará en el libro de clases la acción y el compromiso del alumno de mejorar.</p>	GRAVE
	1.4 Utiliza lenguaje soez en el ámbito escolar.	<p>1.4.1 El profesor, Inspector o la persona que detecte el hecho llama la atención al alumno para que modere su vocabulario.</p> <p>1.4.2 Si la situación se repite se consigna en el libro de clases y se deriva a Inspectoría General quién aplicará la sanción correspondiente.</p>	<p>LEVE</p> <p>GRAVE</p>
	1.5 Agrede física, verbal y / o psicológicamente a una persona de la comunidad dañando la dignidad del otro.	1.5.1 El profesor llama a los involucrados para aclarar la situación Se consignará en el libro de clases e informará inmediatamente a Inspectoría General quién determinará el procedimiento a seguir.	MUY GRAVE
	1.6 Fuma, consume drogas y alcohol en espacios cotidianos formales o informales del Colegio o fuera de él con uniforme distintivo.	<p>1.6.1 El profesor que constata el hecho, llama la atención al o los alumnos respecto a la falta e incentiva el auto cuidado, se envía a Inspectoría general.</p> <p>1.6.2 El Inspector general cita al apoderado para dar a conocer la situación y sancionar la conducta.</p>	MUY GRAVE
	1.7 Copia o intenta copiar, entrega información en	1.7.1 El profesor que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno o alumna, le llama la	

	<p>pruebas, trabajos o tareas , falsifica documentos y adultera el libro de clases.</p>	<p>tención con el propósito de motivar la actitud de honestidad. Registra la situación como negativa en el Libro de Clases, califica con nota 2,0 y se retira el instrumento de evaluación.</p> <p>1.7.2 El alumno o alumna se va a la Inspectoría General y se conversa, haciendo notar la falta de honestidad.</p> <p>1.7.3 El Inspector General cita al alumno o alumna con su apoderado para aclarar la situación de honestidad. Se comunica sanción según de Evaluación Reglamento del Colegio.</p>	<p>MUY GRAVE</p>
	<p>1.8 Falta a la verdad, engaña o miente.</p>	<p>1.8.1 El profesor que constata el hecho y el nivel de responsabilidad del alumno o alumna ,dialoga con el o ella . Comunica la situación al profesor Jefe y/o Inspectoría General . Si corresponde ,el alumno deberá pedir disculpas a la o las personas afectadas por su falta.</p> <p>1.8.2 El Inspector General ,Orientación y/o profesor Jefe citan al alumno o alumna y al apoderado para aclarar la situación.</p>	<p>GRAVE</p>
	<p>1.9 Porta elementos corto punzantes o de cualquier otro tipo que revisten riesgo a la integridad física de la comunidad escolar.</p>	<p>1.9.1 El profesor que constata el hecho debe llevar inmediatamente al alumno a Inspectoría General.</p> <p>1.9.2 El Inspector General requisita el elemento de riesgo, cita a los padres para informar del hecho y</p>	<p>GRAVE</p>

		<p>consigna la situación como falta grave en la hoja de vida del alumno.</p> <p>1.9.3 Si el alumno utiliza elemento de riesgo contra otra persona se cancelará su matrícula.</p>	MUY GRAVE
	<p>1.10 Daña la honorabilidad de las personas, injuriando o calumniando a través de medios escritos o electrónicos dentro y fuera del colegio</p>	<p>1.10.1 El profesor dialoga con el alumno o alumna en forma privada ayudándolo a valorar el hecho como una falta que afecta la dignidad de las personas e insta a que pida disculpas a la persona afectada.</p> <p>1.10.2 La persona agredida será derivado al Inspector General quien entrevistará a los involucrados asesorado por Orientación ,quienes determinarán los procedimientos a seguir.</p>	MUY GRAVE
	<p>1.11 Expresa exageradamente sentimientos (besos, caricias, abrazos, etc.), en espacios abiertos o apartados dentro del Colegio o durante actividades escolares.</p>	<p>1.11.1 El profesor conversa con la pareja de alumnos, orientando el discernimiento respecto a la manifestación de sus afectos.</p> <p>1.11.2 En una segunda oportunidad el hecho quedará consignado en el libro de clases y se citará a los padres para informar .</p>	LEVE
<p>2. Preocupación y cuidado por el entorno.</p>	<p>2.1 Interna y/o comercializa sustancias adictivas (tabaco, drogas y alcohol), en espacios escolares formales e informales.</p>	<p>2.1.1 El profesor que constata el hecho, llama la atención al o los alumnos(as) respecto a la falta e incentiva el auto cuidado, se envía a Inspectoría.</p>	MUY GRAVE

		2.1.2 La Inspectoría cita al apoderado para dar a conocer la situación , solicitar el resguardo de la misma y aplicar la sanción correspondiente	
	2.2 Destroza accidentalmente el material escolar.	2.2.1 El profesor que constata el destrozo accidental conversa con el alumno o alumna e informa al Inspector General ,quien solicitará al alumno o alumna y a su familia la reparación del daño.	LEVE
	2.3 Deteriora o destroza intencionalmente el material escolar: raya, corta, rompe sillas, bancos, ventanas, estantes, artículos, libros, material de laboratorio, instrumentos musicales, etc.	2.3.1 El profesor que constata el deterioro, dialoga y llama la atención al o los alumnos (as) involucrados para que estos reconozcan su participación en el hecho comunicando a Inspectoría General quién solicitará la reparación e informará a recaudación.  2.3.2 El alumno o alumna repara o repone el objeto o material destrozado ; concretando lo acordado en Inspectoría General en un tiempo prudente. 2.3.3 Ante cualquier destrozo no considerado ,Inspectoría general evaluará la gravedad del daño causado y determinará la sanción pertinente.	GRAVE
	2.4 Ensucia, desordena su lugar de trabajo, el lugar de trabajo común o del otro o cualquier espacio del entorno escolar.	2.4.1 El profesor solicita al alumno o alumna limpiar y ordenar inmediatamente el lugar descuidado; la actividad se inicia o se termina una vez que la trasgresión ha sido reparada por el o los alumnos y alumnas responsables.	LEVE

		2.4.2 El profesor jefe conversa con el alumno o alumna, evalúa su nivel de responsabilidad, dialoga con el propósito de incentivar el desarrollo de la actitud de interés y cuidado por el entorno . Se aplica una sanción reparadora acorde a lo sucedido.	GRAVE
<b>VALOR : RESPONSABILIDAD</b>			
<b>INDICADOR</b>	<b>TRASGRESION</b>	<b>ACCIONES A SEGUIR</b>	<b>CATEGORIA DE LA FALTA.</b>
1. Cumplimientos de horario.	1.1 Se retira del establecimiento y/o sala de clases sin autorización.	<p>1.1.1. Si el alumno o alumna se retira de la sala de clases sin autorización, el profesor debe registrarlo en el libro de clases y dar aviso a Inspectoría General a la brevedad.</p> <p>1.1.2. Si la alumna o el alumno se retira del colegio, el profesor o Inspector constata la ausencia , registra la inasistencia en el libro de clases y comunica a Inspectoría General.</p> <p>1.2.3 Inspectoría General comunica telefónicamente la situación al apoderado.</p> <p>1.2.4. Inspectoría cita a una entrevista al apoderado para comunicar sanción.</p>	<p>GRAVE</p> <p>MUY GRAVE</p>
	1.2 Ingresa atrasado al colegio.	1.2.1 Conversar con el alumno o alumna respecto al motivo de su atraso, haciéndole reflexionar	

		<p>respecto al entorpecimiento del inicio de la clase.</p> <p>1.2.2. Registrar en el libro de clases, libreta de comunicaciones e intranet.</p> <p>1.2.3. Atrasos menores a cinco minutos pueden ingresar, siendo consignado en el libro de clases por el profesor.</p> <p>1.2.4 Los atrasos superior a 5 minutos ,el alumno ingresa a la segunda hora de clases</p> <p>1.2.5. Al constatar 6 atrasos el alumno será citado por Inspectoría del nivel a un detention .</p> <p>1.2.6 Al reiterarse la falta con 6 atrasos mas ,se aplica suspensión por un día.</p>	GRAVE
	1.3 Ingresa atrasada(o) a la sala de clases después del recreo o cambio de hora.	<p>1.3.1 El alumno o alumna deberá solicitar pase en Inspectoría para ingresar a clases. El inspector conversa con el alumno o alumna respecto al motivo de su atraso.</p> <p>1.3.2. Ante la reiteración de atrasos en el ingreso a clases, el Inspector General cita al alumno o alumna con el apoderado para aplicar sanción</p>	GRAVE
	1.4 No ingresa a clases estando en el colegio.	1.4.1 El profesor que constata la ausencia, registra la inasistencia en el libro de clases y comunica la situación al Inspector General inmediatamente.	LEVE

	1.5 .Ingresa al colegio durante el transcurso de la jornada.	<p>1.4.2. El Inspector General, dialoga con el alumno o alumna con el propósito de conocer la razón de la ausencia y registra en el libro de clases .</p> <p>1.4.3. La reiteración de la conducta se transforma en grave. Inspectoría cita a los apoderados y se aplica sanción.</p> <p>1.5.1. El alumno debe presentarse al colegio con su apoderado en Inspectoría General ,para solicitar su incorporación a clases.</p>	GRAVE
2. Cumplimiento de jornada escolar a pruebas y actividades del colegio.	2.1 No justifica la inasistencia a la jornada escolar.	<p>2.1.1. El alumno o alumna deberá presentar justificativo al profesor, el día de su reincorporación.</p> <p>3.1.2. Si no trae justificativo, el profesor consignará en el libro de clases y derivará al alumno a Inspectoría quién enviará comunicación a los padres</p> <p>3.1.3. Si no presenta justificación, el alumno o alumna será derivado a Inspectoría General ,quien determinará el procedimiento a seguir.</p>	GRAVE
	2.2 No justifica asistencia a rendir pruebas fijadas ( no se consideran inasistencias en caso de enfermedades o situaciones justificadas)	<p>2.2.1. El alumno debe rendir la evaluación al momento de su incorporación a clases o cuando Coordinación lo determine.</p> <p>2.2.2. Si no se regulariza la situación, la Coordinación correspondiente aplicará el</p>	GRAVE

	2.3 No asiste a clases y se presenta a pruebas.	<p>Reglamento de Evaluación, pudiendo ser evaluado con nota dos coma cero (2,0).</p> <p>2.3.1. Inspectoría General no autoriza el ingreso a rendir pruebas y deriva a Coordinación para recalendarizarla.</p> <p>2.3.2. En situaciones especiales de reincidencia se citará a los apoderados para analizar la situación.</p>	
3. Cumplimiento puntual con deberes escolares.	3.1 No trabaja o no participa de las actividades durante la clase.	<p>3.1.1 El profesor conversa con el alumno o alumna para conocer las razones de su incumplimiento.</p> <p>3.1.2. De mantenerse la situación, el profesor registra la actitud en el libro de clases.</p> <p>3.1.3. El profesor de asignatura citará al apoderado para informar el comportamiento.</p>	<p>LEVE</p> <p>GRAVE</p>
	3.2 No cumple con tareas o trabajos enviados al hogar.	<p>3.2.1 El profesor conversa con el alumno o alumna para conocer las razones de su incumplimiento llegando al acuerdo de reparar la falta y la situación se registra en el libro de clases.</p> <p>3.2.2. El profesor revisará la tarea realizada en el plazo que estime conveniente.</p> <p>3.2.3. En caso que la acción persista, se citará al apoderado para tomar acuerdos ,con el profesor jefe.</p>	GRAVE
	3.3 No cumple con materiales solicitados.	3.3.1 El alumno o alumna se integra a un grupo que le pueda facilitar el material, reforzando la actitud solidaria. Dependiendo de la situación se	LEVE

		<p>consignará en el libro de clases.</p> <p>3.3.2. Al reiterado incumplimiento por falta de materiales se citará a los padres en conjunto con el alumno o alumna para tomar acuerdos de mejorar la responsabilidad.</p>	GRAVE
	3.4 .No presenta comunicaciones firmadas	<p>3.4.1 El profesor conversa con el alumno o alumna para conocer las razones de su incumplimiento, llegando al acuerdo de reparar la falta y lo registra en el libro de clases.</p> <p>3.4.2 Ante el incumplimiento reiterado el profesor cita al apoderado.</p>	<p>LEVE</p> <p>GRAVE</p>
4. Presentación con uniforme ordenado y completo.	4.1 No usa el uniforme oficial del colegio.	<p>4.1.1 El profesor jefe o de asignatura deriva al alumno o alumna a Inspectoría el nivel correspondiente.</p> <p>4.1.2. Inspectoría del nivel registra incumplimiento verificando al día siguiente.</p> <p>4.1.3 De mantenerse la situación el alumno o alumna no podrá ingresar a clases se consignará en el libro y se comunicará con los padres.</p>	<p>LEVE</p> <p>GRAVE</p>
	4.2 Se presenta con uniforme sucio, desordenado, pelo largo, pelo teñido (con colores de fantasía), cortes extravagantes, pearcing, con aros o joyas exageradas.	<p>4.2.1. Conversar con el alumno o alumna recordando la importancia de la presentación personal, dando un plazo de un día.</p> <p>4.2.2. Si se reitera la falta, el alumno será suspendido hasta que se presente con el apoderado.</p>	GRAVE

**VALOR : SOLIDARIDAD**

<b>INDICADOR</b>	<b>TRASGRESION</b>	<b>ACCIONES A SEGUIR</b>	<b>CATEGORÍA DE LA FALTA</b>
1. Relación fraterna con sus pares.	1.1. Se niega a compartir (trabajo en grupo, compañero de puesto), con alguno de sus pares.	1.1.1. El profesor dialoga con el alumno o alumna en forma privada, ayudándole a comprender que el hecho daña la dignidad de las personas y lo insta a realizar una acción reparadora.  1.1.2. Citación a los padres para reunión conjunta entre profesor jefe, alumno (a) y apoderados, para tomar acuerdos. ( Se registrará el hecho y acuerdos en el libro de clases)  1.1.3. Si persiste la actitud se derivará a orientación y/o especialista.	GRAVE
	1.2 Manifiesta una actitud de rechazo frente a compañeros que se integran al curso (nuevos o repitentes)	1.2.1 El profesor dialoga con el alumno o alumna en forma privada, ayudándole a comprender que el hecho daña la dignidad de las personas y lo insta a realizar una acción reparadora.  1.2.2. El caso debe ser informado a profesor Jefe y Orientación-  1.2.3. Citación a los padres para reunión conjunta entre profesor jefe, Orientación alumno(a) y apoderados, para tomar acuerdos. Se registrará el hecho y acuerdos en el libro de clases.	GRAVE

		1.2.4. Si la situación lo amerita, Orientación hará una intervención en el curso.	
2. Manifestación de compromiso con los principios y valores que sustentan el PEI.	2.1. No manifiesta una actitud permanente de apoyo y solidaridad frente a necesidades de sus pares de otros miembros de la comunidad y personas ajenas a la comunidad.	2.1.1. El profesor dialoga con el alumno o alumna en forma privada, para enfatizar en los valores que persigue el colegio y lo insta a realizar una acción reparadora.  2.1.3 En caso de persistir la actitud, será derivado a orientación para ser integrado a un taller de trabajo, en pequeños grupos, previa conversación con apoderados.	GRAVE
3. Accionar proactivo en beneficio del entorno social ejerciendo una ciudadanía responsable.	3.1 Consejo de curso: No presenta una actitud de apoyo y respeto al consejo de curso.	3.1.1 El profesor jefe dialoga y lo insta a participa y comprometerse con su curso.  3.1.2. Si la situación se repite se cita a los padres para una reunión conjunta entre: profesor jefe, alumno o alumna y padres.	LEVE
	3.2 C.A.A Asume un accionar negativo hacia las actividades organizada por el C. A. A.	3.2.1 La persona que observa el hecho lo comunica a una instancia superior, quién hablará con él o los alumnos y lo consignará donde corresponde.  3.2.2. Si la situación se repite se cita a los padres para una reunión conjunta entre: profesor jefe, profesor asesor del CAA., alumno o alumna y padres. 3.2.3. Si la situación persiste ,el caso será derivado a Inspectoría General y se aplicará la sanción.	LEVE  GRAVE
	3.3 Comunidad : Tiene una actitud irrespetuosa e irresponsable en actividades que el colegio planifica extramuros	3.3.1 Una vez informado al profesor responsable, este deberá conversar con el alumno y con el profesor jefe, si fuese pertinente, consignar la falta en el libro de clases e informar al apoderado.	GRAVE

	dentro y fuera de la ciudad (visitas, viajes, giras, visitas a hogares) que no son coincidentes con los valores que sustentan el proyecto educativo y que dañan la imagen corporativa.	3.3.2 Si la falta fuese extremadamente grave, se citará a un consejo general extraordinario de profesores que tendrá carácter resolutivo.	
--	--	---	--

**COMPROMISO**

Yo ..... conozco y comprendo el Reglamento de Convivencia Escolar del Alumno y Alumna del Windsor School de Valdivia y me comprometo a cumplirlo.

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado

\_\_\_\_\_  
Firma del Alumno o Alumna